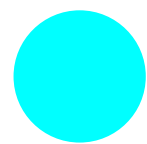


Ocho cosas que no se deben hacer a la hora de contratar un plan de pensiones



VERA
CASTELLÓ

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

Madrid | 5 DIC 2017 - 07:27 CET

T

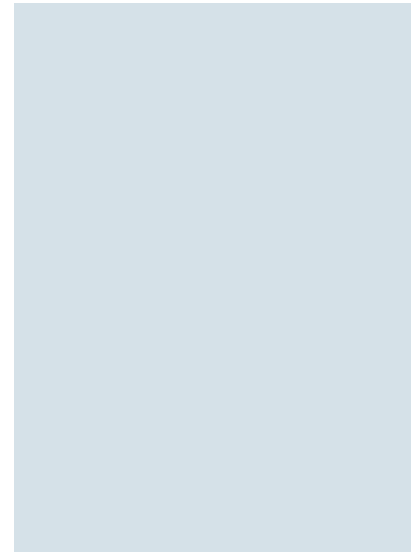
odos los años lo mismo. Según se acerca la Nochevieja nos acordamos, más que el resto del año, de que nunca está de más ahorrar de forma privada para complementar la pensión de **jubilación** que cobraremos, parece que cada vez más raquítica.

Tampoco se es muy optimista en el sector, dado que el 97% de las empresas españolas cree que será necesario recurrir a un sistema de ahorro privado que complemente las prestaciones públicas que ofrece el sistema de Seguridad Social para “poder jubilarse con un nivel de ingresos dignos”, según un reciente informe realizado por **KPMG**.

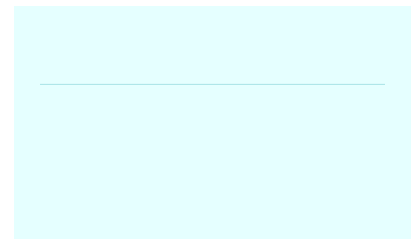
De ahí que no extrañe que la primera recomendación de **EFPA España** para quien se proponga ahorrar es no renunciar a conocer de antemano cuál será, aunque solo sea de forma estimada, su pensión pública, ya que es crucial para marcar los objetivos a la hora de planificar correctamente la jubilación y el ahorro. Tanto en la web del **Ministerio de Trabajo** como desde observatorios de pensiones y ahorro o entidades financieras encontrará herramientas que le calcularán cuál será su mensualidad como jubilado o jubilada.

Ya sabemos que si nos hubiéramos puesto a ahorrar desde jóvenes, ya de maduritos tendríamos un buen capital con el que afrontar con holgura nuestro retiro. Pero como posiblemente no lo haya hecho así, aquí le recordamos otras cosas que puede hacer mal si finalmente se anima a ahorrar en un plan de pensiones o, si ese es el caso, traspasar su dinero de un producto a otro.

El objetivo es que haga las cosas bien y pueda **sacar su ahorro de debajo del colchón** –unos 229 euros es la cantidad media que ahorran los



IBEX 35 NASDAQ EUR / USD



https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

españoles al mes, lo que corresponde al 12% de su salario anual, según un informe de Rastreator.com– para invertirlo en el instrumento más correcto para su perfil de riesgo, horizonte de inversión y capacidad de aportar.

“No abandones tu plan de pensiones/plan de previsión asegurado (PPA) una vez lo contrates, ya que hay que ajustar el plan de ahorro periódicamente a las circunstancias personales, laborales, económicas... La planificación para la jubilación es dinámica”, recuerda **Carlos Herrera**, socio fundador de **EFPA España**.

Asimismo, para **Carmelo Lázaro**, director de grandes patrimonios de **Tressis**, es un error muy común contratar un plan de pensiones y mantenerlo hasta la jubilación. “Debemos analizar, de acuerdo a nuestro perfil de riesgo y horizonte temporal, cuándo es el momento de pasar de un plan más arriesgado a uno más conservador, ya que cerca de la jubilación nuestros ahorros no pueden depender de los vaivenes de los mercados”.

En ese sentido, lo lógico es, si pensamos en el ahorro como una inversión a largo o muy largo plazo, “adaptar nuestras inversiones o carteras de productos en función del plazo que nos quede hasta la jubilación, e ir reduciendo nuestra exposición a activos de riesgo a medida que nos acercamos al momento del retiro”, resume **Alfonso Castro Acedo**, director de **Arquia Gestión**.

Gloria Siso, directora de productos de inversión de **ING**, insiste en la importancia de comenzar a preparar nuestra jubilación en el momento adecuado: “Nunca somos demasiado jóvenes para contratar un plan de pensiones por muy

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

lejano que todavía veamos el momento de nuestro retiro”.

Para Alfonso Castro Acedo, “lo ideal sería poder iniciar el ahorro en el momento de incorporación al mercado laboral”. Además, planificar el importe del ahorro sistemático permite que, “si la fase de acumulación se inicia en edades tempranas, el importe pueda ser pequeño”.

De hecho, resalta **José Luis Manrique**, director de estudios del **Observatorio Inverco**, cuanto antes empezamos a ahorrar, menor será la aportación anual necesaria para alcanzar la jubilación con un ahorro acumulado suficiente. Y pone un ejemplo: un trabajador que desea tener acumulados 60.000 euros cuando llegue su retiro a los 65 años, y supongamos que su plan obtiene una rentabilidad anual del 3%. Si empieza a ahorrar con 30 años, deberá aportar 990 euros al año. En cambio, si empieza a ahorrar con 50 años, la aportación anual necesaria para acumular el mismo importe deberá ser de 3.226 euros, más del triple.

No puede elegir el primer plan que le ofrezcan porque le hagan un regalo o abonos en efectivo, ya que pagará “un alto peaje en forma de largos periodos de permanencia en planes con altas comisiones”, advierte el experto de **Arquia**.

Con él coincide **Belén Alarcón**, directora de asesoramiento patrimonial en **Abante Asesores**, al decir que “ante campañas promocionales, tenemos que tener la cabeza fría y considerar si el regalo que nos ofrecen o la entrega en efectivo de un porcentaje de la inversión compensa convertirnos en cautivos de la entidad o del plan que hemos suscrito”.

Y es que, según explica **Carlos Herrera**, las gestoras amortizan los regalos o las bonificaciones “vinculando al cliente durante años. Si hay incentivos, que sean sin

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

compromiso de permanencia”, afirma el responsable de **EFPA España**.

En cualquier caso, recuerde que de cara a **Hacienda** no le salen gratis, ya que hay que pagar impuestos por los regalos que la entidad le pueda hacer por traspasar un plan de pensiones o contratar uno nuevo. Téngalo en cuenta si no quiere llevarse sorpresas al hacer la declaración de la renta la próxima primavera.

Otro punto importante cuando uno sopesa contratar un plan de pensiones o traspasar su dinero a otros productos es “no contratar un plan sin tener claras sus características y letra pequeña. Es especialmente destacable el papel de las comisiones. La diferencia entre el porcentaje de gastos que cobra un producto y otro puede tener un impacto muy relevante en el capital final que tengamos”, alerta la directora de productos de inversión de **ING**.

Efectivamente, por lo general las comisiones de gestión y depósito bajas ayudan a mejorar la rentabilidad, “aunque no siempre es así, ya que puede haber una entidad que haga mejor gestión activa de las inversiones y obtenga mayores rentabilidades netas que otra gestora con gastos más bajos”, advierte el responsable de **EFPA**.

En este punto, cabe mencionar propuestas como la de **Finizens**, en donde “se cobra de forma única para todo tipo de cliente, independientemente de su nivel de patrimonio, una comisión muy baja del 0,85% anual. Esta cifra incluye todos los gastos de asesoramiento, comercialización, gestión de los productos financieros subyacentes y de corretaje”, según el director general, **Giorgio Semenzato**.

La mayoría de ahorradores piensa en las

aportaciones a planes de pensiones al final del año “porque destina a este tipo de vehículos la cantidad que estima conveniente, tras ver los gastos anuales y para poder aplicarse la correspondiente deducción en la declaración de la renta que haga en la primavera siguiente”, explican en **Abante**. Y ciertamente seguimos concentrando los ingresos en la recta final del año, coincidiendo con la campaña de Navidad de los bancos y gestoras.

Sin embargo, realizar ingresos periódicos en vez de en una sola vez resulta mucho más interesante. La explicación está, según **ING**, en que estas aportaciones periódicas, ya sean mensuales o trimestrales, “permiten ir neutralizando los movimientos alcistas o bajistas de los mercados financieros”. Es decir, al aumentar la frecuencia de la aportación estamos minimizando el riesgo de mercado, obteniendo rentabilidades más consistentes al suavizar los movimientos bursátiles, por ejemplo.

A esto en el **Observatorio Inverco** añaden que “cuanto mayor sea la frecuencia de la aportación, menor será la cantidad a aportar para acumular la misma cantidad, con lo que disminuye el esfuerzo de ahorro”.

Belén Alarcón, experta de **Abante**, llama la atención sobre algo que podría resultar incluso obvio: “No hay que pensar que la ventaja fiscal es suficiente para nuestro ahorro, hay que optar por lograr rentabilidad, máxime cuando cada vez viviremos más años como jubilados”. Y más teniendo en cuenta que un 1% de retorno a 20 años –el ahorro en planes debe ser a largo plazo– significa una diferencia muy importante en el resultado final.

Un dato a considerar es que, según Alarcón, en algunas categorías, el 70% del patrimonio está concentrado en los 10 planes más grandes, “que no son especialmente rentables”. En cambio, los

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

que logran mayor revalorización, rara vez concentran un porcentaje mayor del 5% de los activos de una categoría. Desde **Tressis** dan otro dato: “Dentro de la categoría de renta variable mixta a cinco años, la diferencia entre el plan que lo hizo mejor y el que lo hizo peor ha sido de un 10,81%”.

A este respecto, el cofundador de **EFPA** recomienda no renunciar a tener “una entidad gestora/aseguradora solvente que ofrezca un buen servicio y que ocupe buenas posiciones en los rankings de rentabilidad sostenida”.

Que las aportaciones reduzcan la base imponible del ahorrador en su declaración del IRPF es uno de los mayores atractivos de los planes; no obstante, el director de grandes patrimonios de Tressis es claro en su recomendación: “Si no tiene rendimientos del trabajo, un plan de pensiones no es una opción adecuada, no aprovechará los beneficios fiscales de este producto y tendrá el inconveniente de la falta de liquidez y la carga tributaria en el momento de recuperar el ahorro”.

Efectivamente, si en el momento de ahorrar la fiscalidad es positiva, cuando se rescata el dinero toca pasar por **Hacienda**. “El cobro podrá ser en forma de capital, renta o mixta, pero siempre debemos tener en cuenta que la consideración es de rendimientos del trabajo”, recuerdan en **Arquia**, “y que aunque existe la posibilidad de poder reducir la factura fiscal para aquellas aportaciones realizadas antes de 2007, siempre se debe calcular cuál es la factura fiscal a pagar, y valorar el efecto que tendrá sobre nuestra declaración el cobro de importes elevados”. Así las cosas, normalmente sale más a cuenta “el cobro de la misma manera que se ha acumulado, esto es, en rentas periódicas”.

Desde la **Asociación Europea de Asesoría y Planificación Financiera** (EFPA), en España son tajantes: no hay que renunciar a una planificación de la jubilación realizada por un asesor financiero profesional. “Además, te ayudará a elegir el plan en función de tu perfil de riesgo (asegurado, renta fija, renta fija mixta, variable...)”, apunta Carlos Herrera, convencido de la utilidad de contar con un profesional que diseñe nuestro ahorro.

En **Tressis** van más allá y consideran que un asesor financiero profesional e independiente puede recomendarnos “otros productos, como fondos de inversión, seguros de ahorro, etc., e indicarnos los cambios a realizar según vaya variando nuestra situación personal, sin olvidar los mercados”.

De hecho, por ejemplo, el director general de **Finizens**, Giorgio Semenzato, opina que los ciudadanos “debemos evolucionar y mirar más allá de los planes de pensiones tradicionales y la gestión activa, pues, a diferencia de los planes de pensiones de gestión pasiva automatizados, estos cuentan con comisiones muy altas y a menudo injustificables, lo que se traduce en rentabilidades escasas”.

KPMG

MINISTERIO DE EMPLEO

TRESSIS

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/11/29/midinero/1511963100_398463.html

Normas